

GUAYAS
HA. MUJER. NIÑEZ Y

la Demanda de DIVORCIO

parece con Poder Especial y
HUNGO CARANQUI

JUDICIAL ESPECIALIZADA
GUAYAQUIL. Guayaquil, martes 12 de mayo de 2013. En mérito del sorteo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, extendida por la conformidad con lo establecido en el Registro Oficial 2013, hoy, avoco conocimiento de documento escriturario adjuntado por la señora ANA LUCIA FLORES MILTO SILVA ARMAS, artículo 110 del Código Civil, requisitos determinados en los autos que califica de clara, precisa y suficiente para el Divorcio.- Por cuanto el mandante no ha adquirido el accionante Ab. Segundo Castro Urdiales, otorgado personalmente y no por escrito el acta de declaración de su mandante, declarará bajo residencia del demandado.- Procedimiento Civil.- Agréguese en cuenta la casilla judicial de modificaciones, y la autorización en la demanda, dejándose Ab. Narcisca Cedeño Defaz en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.- **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** de Guayaquil, en sesión de mañana del 2013, las 12h24.- Dicto y dispongo lo siguiente: que realizó el Ab. SEGUNDO CASTRO URDIALES, en el Juicio Judicial No. 653/2013, en el Juzgado de Familia de Guayaquil, con el cual se declara la imposibilidad de determinar la paternidad de OLFO CASTRO URDIALES se efectuará por intermedio de la, por lo menos, entre la una y la otra, "Expreso" o "Extra" de la Alcaldía de Pichincha, que sean los extractos pertinentes, para lo de citación será advertido, en la casilla judicial en esta ciudad de Guayaquil, dentro de los veinte días después de.- **NOTIFIQUESE Y CÍTESE.** **JUDICIAL ESPECIALIZADA No. 4 DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAQUIL.** **SECRETARÍA QUE CERTIFICA.**

Abt. 10-25 (142359)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GESTION DE PROYECTOS DIGITALES PROCOLICWEB S.A.

La compañía GESTION DE PROYECTOS DIGITALES PROCOLICWEB S. A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-RO-DRASD-SAS-14-001235 de 03 de Abril de 2014.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA ES LA CREACIÓN, DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS WEB PERSONALIZADOS, WEBSITES, ASÍ COMO EL DESARROLLO WEB PARA SITIOS PERSONALES, CORPORATIVOS, COMERCIALES, COMUNIDADES Y REDES SOCIALES..."

Quito, 03 de Abril de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(143436)